



**RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2023-SGAF-MDL**

Naranjillo, 02 de junio de 2023.

**LA SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Informe Legal N° 140-2023-OAJE/MDL, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 275-2023-SGAF/MDL, de fecha 31 de mayo del 2023, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N° 074-2023-ULCP-MDL; de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, en la cuales solicita la aprobación del Expedientes de Contratación del procedimiento de selección denominado:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante, la Ley) y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; derogado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF (en adelante, el Reglamento) establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 41.1, establece: "**Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado,** haber designado al comité de selección cuando



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. (...);

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 42.3, establece: " (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.(...)";

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-A-MDL, de fecha 02 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo Primero "APROBAR la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal y Sub Gerentes, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Luyando, con efectividad del 02 de enero de 2023";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2023-A-MDL/N, de fecha 30 de mayo del 2023, se Resuelve: Artículo Primero "Aprobar la modificación del Plan Anual de contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Luyando, a su VERSION I, que consiste en incluir 4 contrataciones. Considerando los procedimientos de selección descritos en la parte considerativa del presente documento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que se encuentra anexado a la presente resolución.

Que, con Nota de Coordinación Múltiple N° 475-2023-SGPP-MDL, de fecha 17 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 526 por el importe de S/. 130,130.40 (Ciento treinta mil ciento



treinta con 40/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 07: FONCOMUN.

Que, el Informe N° 074-2023-ULCP- MDL; de fecha 31 de mayo del 2023, la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de selección CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTÁNDAR FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento de la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano- Rural; (ii) contratación del servicio de consultoría para elaboración del estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica estándar formulación del proyecto de inversión de saneamiento denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; (iii) El valor referencial a S/. 130,130.40 (Ciento treinta mil ciento treinta con 40/100 soles); (iv) Sistema de contratación Suma Alzada; (v) procedimiento de selección corresponde a una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Que, El Informe N° 275-2023-SGAF/MDL, de fecha 31 de mayo del 2023, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual solicita opinión legal respecto a la solicitud de aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Que, mediante el Informe Legal N° 140-2023-OAJE/MDL, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Luyando, donde concluye y opina favorablemente para la aprobación del Expediente de contratación del procedimiento de selección denominado:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Por tanto, en uso de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N° 032-2023-A-MDL, de fecha 02 de enero del 2023;



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	ITEM	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO/ S/	TIPOS DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO PARA SU CONVOCATORIA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION DE SANEAMIENTO DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE LUYANDO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	Item único	Servicio	S/. 130,130.40	Adjudicación Simplificada	5-07	Junio

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, del cumplimiento a la presente Resolución, y cautele que este se encuentre en custodia a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**ARTICULO CUARTO. - REMÍTASE**, la presente a la Unidad de Informática, para su publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

C.P.C. MARLITH YOVANA TELLO PEZO  
Sub Gerente de Administración y Finanzas (e)